LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.328)

Honorable Concejo:

Visto: que la Sociedad Rosarina se encuentra en deuda con la figura de don Luis Cándido Carballo, quien fue un brillante político que se adelantó a todos los tiempos originando una exitosa reforma estructural sin precedentes y la modernización total del municipio de Rosario, y

Considerando: que en su juventud participó en los movimientos estudiantiles, militó en el reformismo y se desempeño en el Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas.

Que en 1952 fue elegido Concejal por la minoría hasta 1953. En 1958 fue Presidente del Concejo Deliberante y el 19 de febrero de 1959 se hizo cargo del departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario, en carácter de Interventor y como titular desde el 7 de Mayo de 1960. En 1961 fue Gobernador electo de la Provincia de Santa fe, cargo al que no alcanzó a acceder como consecuencia de uno más, de los tantos golpes militares.

Que fue un hombre de acción que revolucionó los criterios y moldes administrativos municipales, convirtiéndose en un símbolo, transitando curiosamente, caminos distintos a los que anduvieron los políticos tradicionales.

Que logró superar la política partidaria para convertirse en el representante de todos los Rosarinos, sin excepciones. Esa fue su grandeza y su visión. En esos años Rosario se convirtió en el centro de atención del país y del exterior, siendo la ciudad ejemplar donde todos llegaban para copiar realizaciones y ejecutarlas en sus ciudades.

Que su muerte prematura, en 1982; en víspera del advenimiento de la Democracia, lo privó de poder volver a vivir y gozar del ambiente y los tiempos de libertad con los que siempre soñó y para los que estaba formado y preparado.

Que estos antecedentes son el reflejo de una vida privada sencilla, basada en la ética y la moral y constituyen un verdadero ejemplo para las futuras generaciones Rosarinas.

Que es necesario designar a las calles de nuestra ciudad con nombres que no solo sirvan para su identificación, sino que reconozcan a los hombres que trabajaron en forma destacada por la comunidad.

Que por Ordenanza numero 4.769/89, se crea una zona para consolidación del Paseo Ribereño, consistente en una franja de 60 metros de ancho paralela al Río Paraná, complementaria del Área Puerto Norte.

Que por Ordenanza numero 5.422/92, se incorpora al trazado oficial del municipio, la Avenida de orientación este-oeste "Tres Vías", ubicada en la 7° sección catastral, en el sector comprendido entre Avenida de Enlace y Boulevar Avellaneda.

Que por Ordenanza numero 5.765/94, se incorpora al trazado municipal de calles, la prolongación de la Avenida denominada "Tres Vías", de orientación esteoeste, en el tramo de Boulevar Avellaneda y la calle Ingeniero Thedy, ubicada en la misma sección catastral.

Que entre las arterias que aún no han recibido nombres se encuentra precisamente la futura Avenida denominada Tres Vías, que una vez concretada, adquirirá trascendencia significativa ya que configurará una vinculación de gran importancia al permitir la descarga del flujo vehicular provenientes de los sectores oeste y norte de la ciudad.

Que es propósito de este Bloque de Concejales rendir un homenaje póstumo al Señor Luis Cándido Carballo, magnífico político de nuestra historia contemporánea,

designando con su nombre a la futura Avenida denominada Tres Vías.

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación el presente Proyecto de:

ORDENANZA

- **Artículo 1°.-** Desígnase con el nombre de "Luis Cándido Carballo" a la futura Avenida de orientación Este-Oeste, conocida como Tres Vías, ubicada en la 7° sección catastral, incorporada al trazado oficial de calles del municipio mediante Ordenanzas numero 5.422/92 y 5.765/94 y que se desarrollará entre la Avenida de Enlace y la calle Ingeniero Thedy.
- **Art. 2°.-** Procedasé a la colocación de carteles indicadores con la leyenda "Futura Avenida Luis Cándido Carballo" en su inicio con la Avenida de Enlace, en su intersección con Boulevar Avellaneda y en el final con calle Ingeniero Thedy.
- **Art.3°.-** Se realizará el acto de imposición del nombre, descubrimiento de placa y carteles indicadores, en ceremonia a la que serán invitados los familiares del ex funcionario, el Intendente Municipal y miembros del Departamento Ejecutivo, los integrantes del Honorable Concejo Municipal y el Pueblo de Rosario, el día 11/07/97 oportunidad en que se rememorará el día de su muerte.
 - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 19 de Diciembre de 1996.-

LC.